

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30164 *OILAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUSKAL MOBEL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de estas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2010, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de "Euskal Mobel, Sociedad Limitada", por "Oilar, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente "Oilar, Sociedad Limitada", todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Galdácano, 1 de julio de 2010.- El Administrador único de "Oilar, S.L.", y "Euskal Mobel, S.L.", don Alberto Carbajo Ibáñez.

ID: A100073331-1

cve: BORME-C-2010-30164